

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

19093 *RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba con carácter definitivo la lista de admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre para obtener el título de Notario convocada por Resolución de 12 de julio de 2007.*

Publicada la resolución de 1 de octubre de 2007 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de octubre) por la que se aprobó con carácter provisional la lista de admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre para obtener el título de Notario y finalizado el plazo para formular reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado y artículos 71 y 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Aprobar con carácter definitivo la lista provisional de admitidos para tomar parte en la oposición libre para obtener el título de Notario, convocada por resolución de 12 de julio de 2007. La lista de admitidos, en la que están incluidos todos los aspirantes que figuraban en la relación provisional, estará expuesta en la Dirección General de los Registros y del Notariado, plaza Jacinto Benavente n.º 3, Madrid; en la Oficina de Información de este Ministerio, calle Manzana, n.º 2, Madrid y su página web, www.mjusticia.es Empleo Público-Oposiciones; en el Consejo General del Notariado, Paseo del General Martínez Campos, 46 6.ª planta, Madrid, y en las sedes de todos los Colegios Notariales de España.

Segundo.—Publicar como Anexo a la presente resolución la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Incluir en la lista de admitidos a don Francisco Javier Álvarez López, DNI: 09433950V con el n.º 46 y a don Diego Barea Resinas, DNI: 52315001Y con el n.º 108, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La asignación de número de opositor a los aspirantes citados ha motivado la necesaria reasignación de número al resto de opositores incluidos en la lista provisional, por lo que el número definitivo será el que queda indicado en la lista definitiva expuesta.

Cuarto.—Habiéndose observado errores relativos al número de DNI y apellidos de varios de los opositores que figuran en la lista de admitidos, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «Rubiela Rubio, Mónica», debe decir: «Rubiella Rubio, Mónica»; donde dice: «Sánchez Vilen, José Hilario», debe decir: «Sánchez Vilen, José Hilario»; donde dice: «Mazarán Estévez, Carmen», debe decir: «Matarçan Estévez, Carmen»; donde dice: «Llompert Riutort, Paula, DNI 7824976A», debe decir: «Llompert Riutort, Paula, DNI 78214976A»; donde dice: «Ortega Muñoz, Diego José, DNI 77332021E», debe decir: «Ortega Muñoz, Diego José, DNI 77332025E»; donde dice: «Jiménez Rubio, José Antonio, DNI 7464465M», debe decir: «Jiménez Rubio, José Antonio, DNI 74644665M»; donde dice: «López López-Rivera, José

María, DNI 7732845Z», debe decir: «López López-Rivera, José María, DNI 77328452Z».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante esta Dirección General de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid según lo preceptuado en los artículos 10.1, letra i, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, contados los plazos desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—La Directora General de los Registros y del Notariado, Pilar Blanco-Morales Limones.

ANEXO

Relación definitiva de excluidos

DNI: 05680221A. Apellidos y nombre: Sánchez Moncalvillo, Jesús Israel. Motivo de exclusión: No acreditar el abono de los derechos de examen

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

19094 *ORDEN SCO/3202/2007, 23 de octubre, por la que, en ejecución de sentencia, se modifica la Orden SCO/2706/2007, de 12 de septiembre, por la que se convoca prueba selectiva 2007, para el acceso en el 2008 a plazas de formación de las especialidades de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) y de Enfermería de Salud Mental.*

El Tribunal Supremo mediante Sentencia de fecha 25 de julio de 2007, ha estimado en parte, el recurso contencioso-administrativo número 71/2005, contra el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería («Boletín Oficial del Estado de 6 de mayo de 2005»), declarando nulo de pleno derecho el inciso final del primer párrafo del apartado 6 del artículo 4 de dicho Real Decreto, que se refiere a la posibilidad de que a los adjudicatarios de plaza en formación que no hubieran concluido sus periodos formativos, por no haber tomado posesión de la plaza o por haber renunciado a la misma, pudieran ser penalizados en la puntuación obtenida en la correspondiente prueba selectiva hasta en las dos convocatorias inmediatamente posteriores a aquella en la que se hubiera obtenido plaza.

Para dar cumplimiento a dicha Sentencia, procede modificar la Orden SCO/2706/2007, de 12 de septiembre, por la que se convoca prueba selectiva 2007, para el acceso en el 2008 a plazas de formación de las especialidades de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) y de Enfermería de Salud Mental, suprimiendo de la